

yecto de ejecución y se reconoció la inclusión de instalación acogida al régimen especial de producción de energía eléctrica del parque eólico denominado Álabe-Ventoada.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Consejería de Industria y Comercio, se declaró la utilidad pública, en concreto, de las instalaciones de referencia.

Con fecha 27 de febrero de 2002, la empresa promotora «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», presentó el modificado del proyecto de dicho parque eólico.

Por Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente según lo establecido en la disposición transitoria primera de dicha Ley, en relación con la disposición transitoria undécima del Real Decreto 1955/2000; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del modificado del proyecto de ejecución de las instalaciones que comprende el parque eólico Álabe-Ventoada, con las siguientes características:

Peticionario: «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28018 Alcobendas (Madrid).

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.611.034, 4.810.987), V2 (0.611.248, 4.811.300), V3 (0.612.224, 4.811.300), V4 (0.612.862, 4.811.931), V5 (0.611.954, 4.812.333), V6 (0.612.265, 4.812.789), V7 (0.613.559, 4.812.270), V8 (0.613.700, 4.812.700), V9 (0.614.180, 4.812.000), V10 (0.613.960, 4.811.738), V11 (0.612.256, 4.810.551).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 30.

Potencia nominal unitaria: 750 KW.

Potencia total instalada: 22,5 MW.

Tipo de aerogenerador: NEG-MICON NM750/44.

Producción neta anual estimada: 77.682 MWh/año.

Presupuesto total: 19.770.404,22 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

30 aerogeneradores tipo NEG-MICON NM750/44, de 750 KW de potencia nominal unitaria.

30 centros de transformación de 1.000 KVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 KV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 KV, de interconexión entre centros de transformación y centros de recogida de media tensión.

Seis centros de recogida de media tensión para optimización de transporte de energía dotados cada uno de transformador para servicios auxiliares y de su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 KV, de interconexión entre centros de recogida de media tensión y subestación transformadora 20/132 KV.

Subestación transformadora 20/132 KV para evacuación de energía producida en el parque eólico Álabe-Ventoada, compuesta por un transformador principal 20/132 KV de 25/27 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,38 kV de 100 KVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a fincas particulares:

S.E.: Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

P.E.: Superficie de protección eólica afectada por la siguiente limitación de dominio: Prohibición de situar obstáculos de altura superior a 10 metros (construcción, árboles, postes u otros).

S.P.: Servidumbre de paso que implica la construcción de caminos y canalizaciones subterráneas con las siguientes limitaciones de dominio permanentes:

Derecho de libre paso o de acceso del personal y equipos para la construcción, montaje, supervisión y vigilancia, conservación o reparación de las instalaciones.

Servidumbre de paso subterráneo comprendiendo la ocupación del subsuelo por las líneas eléctricas subterráneas alojadas en zanjas.

Prohibición de efectuar la remoción del terreno o cualquier tipo de obras o actos que puedan dañar o perjudicar los caminos e instalaciones.

S.V.: Servidumbre de vuelo de las palas de los aerogeneradores.

O.T.: Ocupación temporal de los terrenos durante un plazo de dieciocho meses.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada Resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en Edificio Administrativo, ronda da Muralla, 70, Lugo 27071.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se pudiese realizar.

Lugo, 4 de abril de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.631.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Anuncio de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de Málaga de información pública sobre instalación eléctrica.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28), y título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial de la provincia y «Diario Sur».

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con sus correspondientes titulares, según la documentación aportada por la entidad beneficiaria de la instalación.

Las características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

Finalidad: Línea aérea simple circuito de 66 kV, Archidona-Vva. de Algaidas.

Situación: Archidona-Vva. de Algaidas.

Características: Línea aérea simple circuito de 12.000 metros, a 66 kV, conductor Al-Ac, de 181,6 mm<sup>2</sup>, y apoyos metálicos galvanizados.

Términos municipales afectados: Archidona y Vva. de Algaidas.

Presupuesto, euros: 450.759,08 (75.000.000 de pesetas).

Referencia AT-678/4864/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 21 de enero de 2002.—La Delegada Provincial, Isabel Muñoz Durán.—12.832.

## Relación de propietarios con bienes y derechos afectados en la línea aérea a 66 kV S/C Villanueva de Algaida-Archidona en Málaga

Núm. parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	Núm. parcela según catastro	Polig. núm.	Vuelo (m)		Apoyos		Ocu. temp. — m <sup>2</sup>	
						Longitud	Ancho	Núm.	Sup. — m <sup>2</sup>		
1	M. <sup>a</sup> Isabel Luque Cabrera. C/ Parque, 1, 2.º A. 29200 Antequera (Málaga). Titular registral: Don Juan Luque Cabrera. Arrendatario: Carlos Martínez Pérez.	Vva. de Algaidas.	Checa.	21	16	35+101= =136	10	1	19,01	350	Olivar.
3	«Oleoalgaidas, S. C. A.». Parque Empresarial, parcela 38. 29310 Vva. de Algaidas (Málaga).	Vva. de Algaidas.	Cortijo Nuevo.	23	16	224	12	—	—	100	Balsas.
5	M. <sup>a</sup> Isabel Luque Cabrera. C/ Parque, 1, 2.º A. 29200 Antequera (Málaga). Titular registral: Don Juan Luque Cabrera. Arrendatario: Carlos Martínez Pérez.	Vva. de Algaidas.	Cortijo Nuevo.	16	13	71	12	2	4,93	350	Olivar.
7	M. <sup>a</sup> Isabel Luque Cabrera. C/ Parque, 1, 2.º A. 29200 Antequera (Málaga). Titular registral: Don Juan Luque Cabrera. Arrendatario: Carlos Martínez Pérez.	Vva. de Algaidas.	Cortijo Nuevo.	15	13	41	12	—	—	100	Olivar.
43	Modesto y Aurelio de la Rosa García. C/ Carrera, 57. 29300 Archidona (Málaga).	Archidona.	Gonzálvez.	158	2-3. <sup>a</sup>	299	12	19	1,85	350	Olivar.
45	Modesto y Aurelio de la Rosa García. C/ Carrera, 57. 29300 Archidona (Málaga).	Archidona.	Gonzálvez.	52	28-1. <sup>a</sup>	127	7	20	2,02	350	Olivar.
47	Modesto y Aurelio de la Rosa García. C/ Carrera, 57. 29300 Archidona (Málaga).	Archidona.	Gonzálvez.	19	28-2. <sup>a</sup>	567	15	21, 22	1,9/1,69	700	Olivar.
50	Francisco Cárdenas Díaz. Camino de los Tejares, 12. 29314 Hta. del Río Archidona (Málaga).	Archidona.	La Rosa Alta.	3	29	276	11	24	1,85	350	Olivar.
73	Manuel Núñez de Castro Guerrero. C/ Empredrada, 16. 29300 Archidona (Málaga).	Archidona.	Dehesa del Condestable.	19	55	98	14	29	3,92	350	Olivar.
75	José Luis Miranda Valdéz. Pl. Pedro Muguruza, 4, 4.º A. 28036 Madrid.	Archidona.	Dehesa del Condestable.	26	58	56	14	—	—	100	Olivar.
76	«Promociones Familo, S. L.». Avda. Reina Mercedes, 27. 6.º A. 41002 Sevilla.	Archidona.	Dehesa del Condestable.	24	58	199	14	—	—	100	Olivar.
77	Emilio Miranda Valdéz. Avda. Reina Mercedes, 27. 6.º A. 41002 Sevilla.	Archidona.	Dehesa del Condestable.	23	58	144	15	30	1,8	350	Olivar.
79	Emilio Miranda Valdéz. Avda. Reina Mercedes, 27. 6.º A. 41002 Sevilla.	Archidona.	Dehesa del Condestable.	22	58	276	15	—	—	100	Olivar.
82	«Promociones Familo, S. L.». Avda. Reina Mercedes, 27. 6.º A. 41002 Sevilla.	Archidona.	Dehesa del Condestable.	20	58	466	14	32	2,02	100	Olivar.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete sobre solicitud de los permisos de investigación números 1.723 y 1.733.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.723. Nombre: Beatas I. Recurso: Sección C. Superficie: 116 cuadrículas mineras. Término municipal: Nérpio.

Número 1.733. Nombre: Fuentes de la Sabina. Recurso: Sección C. Superficie: 236 cuadrículas mineras. Términos municipales: Nérpio y Letur.

Habiéndose declarado la admisión definitiva, se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 1 de abril de 2002.—El Delegado provincial, José Enrique Borrageros Seijas.—12.948.

### Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Toledo, de 2 de noviembre de 2001, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el

siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, PI), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

PI 3.937 (0-1-0). «Canto». Sección C). 83. Seseña y Borox. «Iberyeso, Sociedad Anónima».

Y habiéndose sido admitido definitivamente este registro, se hace público a fin de que, todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 23 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—12.945.

### Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Toledo, de 1 de octubre de 2001, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, PI), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

PI 3.952 (0-1-0). «Cabezo». Sección C). 28. Urda y Consuegra. «Hormigones Calatrava, Sociedad Limitada».

Y habiéndose sido admitido definitivamente este registro, se hace público a fin de que, todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan per-

sonarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 23 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—12.947.

### Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo en Toledo, de 23 de enero de 2002, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, PI), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

PI 3.946 (0-1-0). «La Quinta». Sección C). 291. La Puebla, Malpica de Tajo, San Martín de Pusa, San Bartolomé de las Abiertas y Las Herencias. «Grupo M-FM 2001, Sociedad Limitada».

Y habiéndose sido admitido definitivamente este registro, se hace público a fin de que, todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 23 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—12.944.